

Dirección Municipal de Planificación Física

Escrito por Equipo de Producción Provincial
Visto: 1910

Nombre: Dirección Municipal de Planificación Física.

Dirección: Calle Maceo No.42, entre Coliseo y Peralejo, Campechuela

Teléfonos:

Dirección: 23-58 7763

Información: 23-58 7618

-
1. Garantizar el Esquema y Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, los Esquemas y Planes Parciales y Especiales de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como los estudios de localización de inversiones de alcance provincial o municipal, como instrumentos rectores de la actividad a ese nivel.
 2. Ejercer la dirección normativa y metodológica del Ordenamiento Territorial y el Urbanismo en la Dirección de Planificación Física, considerando la política y orientaciones metodológicas que formula el Instituto de Planificación Física, las prioridades de carácter nacional, provincial y del territorio, en estrecha coordinación con el CAP y los CAM, así como los OACE.
 3. Dirigir de manera sistemática la actividad de Control Territorial y establecer acciones de control para detectar indisciplinas relacionadas con el Ordenamiento Territorial y Urbanismo (OTU), así como de asesoramiento técnico con la Dirección de Inspección de la administración provincial.
 4. Contribuir a una activa gestión del suelo y urbanización para las inversiones y procesos de transformación territorial de interés provincial o nacional.
 5. Investigar sobre los problemas del Ordenamiento Territorial y el Urbanismo (OTU) y de los asentamientos poblacionales del Municipio, así como los enfoques, métodos y técnicas del OTU necesarios para abordarlos.
 6. Certificar la micro localización de inversiones de interés Municipal y otorgar los instrumentos de control requeridos como eslabón inicial del proceso inversionista.
 7. Estudiar y evaluar técnicamente los cambios de uso de los locales e inmuebles estatales desde el punto de vista del OTU.